

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2668544

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

APRUEBA EL “TÉRMINO DE CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE EL EX INP -HOY INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- Y LA ORGANIZACIÓN DEL ADULTO MAYOR JOSÉ SANTOS OSSA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. JOSÉ SANTOS OSSA N° 3570, COMUNA DE RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta DAI N° 434, de 27 de junio de 2025, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Término de Contrato de Comodato”, suscrito con fecha 10 de junio de 2025, entre el Instituto de Previsión Social y la Organización del Adulto Mayor José Santos Ossa.- Manuel Acevedo Aguilera, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005630 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SAN ANTONIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 195, de 3 de junio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LA ACTIVIDAD “MINERO 2°, CARPINTERO, OBRERO DE LA CONSTRUCCIÓN Y CAPATAZ DE OBRA, JEFE DE OBRA”, DESARROLLADA PARA EL EMPLEADOR “EMPRESA MINERA Y CONSTRUCTORA TECSA S.A.”

Por resolución exenta N° 211, de 16 de junio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social califica como Trabajo Pesado las labores que se indican en el epígrafe, desarrolladas para el empleador que también se señala, correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1x5 (uno por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite impetrar su jubilación por vejez, con rebaja en la edad.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA N° 991916652 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL NIVEL CENTRAL DENOMINADA FONDOS DE BENEFICIOS REFORMA PREVISIONAL LEY 21.735 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 215, de 23 de junio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

CVE 2668544

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

APRUEBA “ANEXO ACUERDO OPERATIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, SENCE

Por resolución exenta N° 217, de 23 de junio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Anexo Acuerdo Operativo en el Marco del Convenio de Colaboración”, suscrito el 10 de junio de 2025, entre este Instituto de Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Sence.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional

SE DESIGNA SUJETOS PASIVOS CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INCISO 2° DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN 76, DE 28.02.2024, DICTADA SOBRE LA MISMA MATERIA

Por resolución exenta N° 227, de 27 de junio de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, designa como Sujeto Pasivo de la ley N° 20.730 al funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad de Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

